121 (ciento veinte y uno)

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 14 de Julio del año 2017.

Eliseo H. Gómez Romero
Representante Legal
BIOS INFORMATICA

Prof. Arq. Victor A. Mendoza A.
Decano en Ejercicio
FADA/UNA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

73

122 (ciento veinte y dos)

Facultad de ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE RECEPCIÓN

En la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte UNA sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, a los 21 días del mes de Julio del año 2017 en presencia del Lic. Rafael Gaona, Dpto. de la UOC y el Sr. Cristian Cristaldo, representante de la firma BIOS INFORMATICA, se procede a la recepción total de los bienes adjudicados a esta empresa según la Orden de Compra Nº 2947, con relación al llamado a la LCO Nº 003/17 - ID Nº 325.184 "Adquisición de Equipos Informáticos" para la FADA/UNA, según Resolución de Adjudicación Nº 865/2017.

Cant.	Unidad	Descripción
12	Unidad	COMPUTADORA Administrativa según Especificaciones Técnicas

Se ha procedido a la recepción de dichos insumos, para lo que hubiere lugar, quedando bajo custodia y pendiente la verificación final por parte del Dpto. de Informática para su Vº Bº final.

Firmándose el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Rafael Gaona
Dpto. de la UOC

p/ BIOS INFORMATICA

Universidad Nacional de Asunción
Campus Universitario – San Lorenzo
Telef.: 585.558/9
Email: uoc@arq.una.py

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

26

123(ciento veinte y tres)

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

CONTRATO Nº 055/2017

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma la firma BIOS INFORMATICA, RUC N° 2835748-5, domiciliada en José Asunción Flores Nº 3957 c/ Prof. Inocencio Lezcano, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Eliseo Hilario Gómez Romero, con Cédula de Identidad N° 2.835.748, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Equipos para la FADA UNA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación Directa con ID N° 334.736 para la Adquisición de Equipos para la FADA/UNA", por cuenta, cargo y riesgo del CONTRATISTA, conforme a las Especificaciones Técnicas, planos, cómputos métricos y a las otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las *Instrucciones al Oferente (IAO)* y las *Condiciones Generales del Contrato (CGC)* publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	F.F.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	540	10	1	0	81.800.000-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.736.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa IDN° 334.736, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1393/2017 de fecha 09.10.17.

Eliseo Gómez Romero
2835748

Prof. Arq. RICARDO J. MEYER C.
Decano

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

77

124(ciento veinte y cuatro)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Unidad	Cant.	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	Unidad	6	COMPUTADORA TIPO 1 - Avanzado según Especificaciones Técnicas	HP	[illegible]	7.700.000	39.800.000
2	Unidad	6	COMPUTADORA TIPO 2 - Intermedio según Especificaciones Técnicas	HP	[illegible]	6.000.000	36.000.000
3	Unidad	3	COMPUTADORA TIPO 3 - Personal según Especificaciones Técnicas	HP	[illegible]	5.000.000	15.000.000
			TOTAL				81.800.000

El monto total de este Contrato asciende a Gs. 81.800.000 (Guaraníes Ochenta y Un Millones Ochocientos Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER
Decano

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
DIOS INFORMATICA

28

125 (ciento veinte y cinco)

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 20 de Octubre del año 2017.

Eliseo H. Gómez Romero
Representante Legal
BIOS INFORMATICA

BIOS Informática
INFORMATICA & COMUNICACIONES
Juan Manuel Frutos N° 5987 - Tel/Fax: 200.301

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano
FADA UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DECANATO

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

29

126 (ciento veinte y seis)

Facultad de **ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE RECEPCIÓN

En la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte UNA sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, a los 07 días del mes de Noviembre del año 2017 en presencia del Lic. Rafael Gaona, Dpto. de la UOC y Cristian Cristaldo, representante de la firma BIOS INFORMATICA, se procede a la recepción total de los bienes adjudicados a esta empresa según la Orden de Compra Nº 3003, con relación al llamado a la **Contratación Directa con ID Nº 334.736 para la Adquisición de Equipos** para la FADA/UNA, según Resolución de Adjudicación Nº 1392/2017.

Cant.	Unidad	Descripción
4	Unidad	COMPUTADORA TIPO 1 - Avanzada según Especificaciones Técnicas
6	Unidad	COMPUTADORA TIPO 2 - Intermedia según Especificaciones Técnicas
3	Unidad	COMPUTADORA TIPO 3 - Personal según Especificaciones Técnicas

Se ha procedido a la recepción de dichos insumos, para lo que hubiere lugar, quedando bajo custodia y pendiente la verificación final por parte del Dpto. de Informática para su Vº Bº final.

Firmándose el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Rafael Gaona
Dpto. de la UOC

p/ Bios Informática

Universidad Nacional de Asunción
Campus Universitario – San Lorenzo

Telef.: 585.558/9
Email: uoc@arq.una.py

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

30

127 (ciento veinte y siete)

CONTRATO N° 22/2017

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO,** José Asunción Flores N° 3957 c/ Prof. Inocencio Lezcano, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eliseo Hilario Gomez Romero**, con Cédula de Identidad N° 2.835.748, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la realización de servicios de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condicinoes, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.253.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución F.C.V. N° 157 de fecha 20/03/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución F.C.V. N° 475 de fecha 07/07/2017 y Resolución F.C.V. N° 526 de fecha 27/07/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNI	UNI	50	HP	EE UU	4.450.000	222.500.000
MONTO TOTAL									**222.500.000-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.222.500.000 (Guaraníes doscientos veintidós millones quinientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Facultad de Ciencias Veterinarias – Km 10.5 Campus Universitario – San Lorenzo.

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

31

128(ciento veinte y ocho)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 30 del mes de agosto y año 2017.-

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana

SR. ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO
BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

32

129(ciento veinte y nueve)

CONTRATO MH/PNB N° 12/2016
ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR Y LA FIRMA BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" - ID N° 308.566

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, entre el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR** en adelante **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por **NELSON FEDERICO MORA PERALTA**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 2.355.596 calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 216 de fecha 18 de junio de 2015, con domicilio en la calle Estrella N° 345 c/Chile – 6to. Piso del Edificio CITICENTRO, por una parte y por la otra la empresa **BIOS INFORMÁTICA** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle José Asunción Flores N° 3957 casi Prof. Inocencio Lezcano de la ciudad de Asunción – República del Paraguay, representada en este acto por el señor **ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO**, con C.I. N° 2.835.748 en su carácter de Propietario. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC.) N° 2835748-5; y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 2/16, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" ID N° 308.566**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones.----------
En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. La oferta del Proveedor;
d.La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
e. La Póliza o Garantía de Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.--------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 530 y 540 F.F. 30, incluido en el Presupuesto General de la Nación Año 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 721/16 y conforme al PAC N° 308.566.----------

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL
BIOS INFORMATICA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL
BIOS INFORMATICA

33

130 (ciento treinta)

CONTRATO MH/PNB N° 12/2016
ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR Y LA FIRMA BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" - ID N° 308.566

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 2/16, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS"**, convocado por el Programa Nacional de Becas en el Exterior. La adjudicación fue realizada según Resolución PNB N° 278 de fecha 12 de diciembre de 2016.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

5.1 Todos los pagos se harán en Guaraníes.----------

5.2 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **(Gs. 80.000.000.-) GUARANÍES OCHENTA MILLONES MILLONES, I.V.A.** incluido, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de la CONTRATISTA, adjudicada por Resolución y que se detalla a continuación:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	PC DE ESCRITORIO		CHINA	Unidad	10	Unidad	8.000.000	80.000.000
							Precio Total:		**80.000.000**

5.4 La CONTRATISTA se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar cualquier tipo de inconveniente de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.5 La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.----------

5.6 La CONTRATISTA, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas y con la conformidad de la Dependencia Solicitante.----------

Al respecto, las Facturas para su pago deberán contener los siguientes datos:

1. Ministerio de Hacienda - Programa Nacional de Becas en el Exterior RUC N°80024627-6
2. Descripción del bien y/o servicio bien detallado,
3. Número de Contrato,
4. Número de Orden de Compra y/o Servicio,
5. Contratación Directa N°02/2016 con ID N° 308.566,

Copia del Acta de Recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveídos, y se hallen conforme a lo convenido.----------

5.7 Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.8 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

34

131 (ciento treinta y uno)

correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.9 El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de LA CONTRATISTA, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.------

5.10 A los efectos del Contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

5.11 La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr: Precio de reajustado
P: Precio adjudicado

IPC0: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
IPC1: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

5.12 En caso de que la CONTRATISTA se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno o variaciones del Dólar Americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

5.13 La CONTRATISTA presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------

5.14 El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta (6) seis meses posteriores a la fecha de suscripción del contrato.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/OPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Plan de

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

35

132 (ciento treinta y dos)

CONTRATO MH/PNB N° 12/2016
ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR Y LA FIRMA BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" - ID N° 308.566

Entregas y en las condiciones determinadas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en las instalaciones del Programa Nacional de Becas en el Exterior, sito en Estrella N° 345 casi Chile, 6to. Piso del edificio Citicentro.----------

7.2. En caso que el día de vencimiento del plazo de entrega de los materiales sea durante el fin de semana (sábado – domingo) y/o en día feriado, la fecha de entrega de los materiales, se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente.----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación del Programa Nacional de Becas en el Exterior, quienes serán los encargados de emitir la conformidad por parte de la Contratante.----------

8.2 El Área afectada, deberá comunicar a el área de Adquisiciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del Área de Adquisiciones dependiente de la Coordinación del Programa Nacional de Becas en el Exterior.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 LA CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de LA CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. La misma deberá ser presentada en la Coordinación del Programa Nacional de Becas en el Exterior.----------

9.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de Contrato. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado LA CONTRATISTA, a proveer la Declaración Jurada, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.4 LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 El valor de las multas serán de 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Compra, aplicables en los siguientes casos:

Eliseo Gómez GERENTE GRAL. BIOS INFORMATICA

Eliseo Gómez GERENTE GRAL. BIOS INFORMATICA

36

133 (ciento treinta y tres)

CONTRATO MH/PNB N° 12/2016
ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR Y LA FIRMA BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" - ID N° 308.566

En caso de no retirar la Orden de Compra de la Coordinación del Programa Nacional de Becas en el Exterior, sito Estrella 345 c/ Chile, 6º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
En caso de no entregar los bienes en el plazo establecido.

10.2 Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.

10.3 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.4 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------
12.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------
12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

37

134 (ciento treinta y cuatro)

CONTRATO MH/PNB N° 12/2016
ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR Y LA FIRMA BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" - ID N° 308.566

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

BIOS Informática
INFORMATICA & COMUNICACIONES
José Asunción Flores Nro. 3957 - Teléf. 200.301

ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO
PROPIETARIO

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
CORDINADOR GENERAL INTERINO

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

38

ACTA DE RECEPCION DE BIENES Nº 10/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/16 CON ID. Nº 308.566, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiséis días del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciséis**, en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda, sito en las calles Estrella 345 esquina Chile (edificio Citicentro), 6º piso, siendo las 15:50 horas, se da inicio a la recepción de bienes correspondiente a la ***Licitación a Contratación Directa Nº 02/16***, convocada por el ***Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López,*** correspondiente al **llamado con ID Nº 308.566 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS".**

Para el efecto se hallan presentes:

- Augusto Ferreira, Funcionario del Programa Nacional de Becas en el Exterior.
- Cristian Cristaldo con C.I. N° 4.981.980, en representación de la firma Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	PC DE ESCRITORIO	HP	CHINA	Unidad	10	Unidad	8,000,000	80,000,000

Demostrando conformidad, se da fin a la recepción de los bienes descriptos más arriba según Nota de **Remisión N° 001-001-0000491 de fecha 26/12/2016**, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Augusto Ferreira
Funcionario

Augusto Ferreira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Cristian Cristaldo
Empleado de Bios Informática

Bios Informática
INFORMÁTICA & COMUNICACIONES
200 201

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

39

136(ciento treinta y seis)

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

ACTA DE RECEPCION DE BIENES.

En la ciudad de Nueva Colombia a los 29 días del mes Marzo del año 2017, en el predio de la Municipalidad de Nueva Colombia se procede a la recepción de los productos adjudicados a la empresa: **BIOS INFORMATICA con RUC N° 2835748-5**, domiciliada en la Calle José Asunción Flores N° 3957 de la ciudad de Asunción, según **Contrato N° 04/2017 de fecha 10 de Marzo** del corriente año, correspondiente a la **CD N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN" con ID N° 323.574**

Los Bienes adquiridos se describen en el siguiente cuadro y firman al pie del acta en conformidad los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

ITEM	CANTIDAD		PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Nº	LETRAS				
1	3	Tres	Unidad	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	6.850.000	20.550.000
2	1	Uno	Unidad	FOTOCOPIADORA	3.600.000	3.600.000
3	4	Cuatro	Unidad	IMPRESORA MULTIFUNCION	300.000	1.200.000
4	1	Uno	Unidad	CALCULADORA ELECTRICA CON IMPRESORA	600.000	600.000
5	1	Uno	Unidad	PLASTIFICADORA	600.000	600.000
6	1	Uno	Unidad	TRITURADORA DE PAPEL	2.500.000	2.500.000
Son Guaranies:			**Veinte y nueve millones cincuenta mil.....**		**TOTAL**	**29.050.000**

Nº DE FACTURA	FECHA	
001-001-0000687	29-03-2017	
Nº DE REMISIÓN	**FECHA**	**RECIBIDO POR:**
001-001-0000513	29-03-2017	MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA **Sra. Darcy Ledesma** **Encargada de U.O.C.** **C.I. Nº 5.595.130** **Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne** **Administrador** **C.I. Nº 370.792**
FECHA DE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA:		**FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA ADJUDICADA**
28/03/2017		**Sr. Eliseo Hilario Gómez Romero** **C.I. Nº: 2.835.748** **BIO INFORMATICA**

Todos los bienes cuentan con una garantía de 1 año contados a partir de la fecha indicada al inicio del Acta.

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

137 (ciento treinta y siete)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES
Contratación Directa N°21/2017

En la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Departamento de Alto Paraná, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las **11:00 horas**, se reúnen la **Lic. Claudia Fabiana Almeida González**, Encargada de Suministros, en Representación de la FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE, por una parte, y por otra el **Sr. Eliseo Hilario Gómez Romero**, en Representación de la Empresa **"BIOS Informática** a los efectos de celebrar el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES A CONFORMIDAD DE LAS PARTES, con relación a la **Contratación Directa Nº 21/2017 con ID N° 331848 para la "Adquisición de Equipos Informáticos"**, ambas partes manifiestan su conformidad de la ENTREGA Y RECEPCION DE LOS BIENES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE SIRVIO DE BASE PARA LA ADJUDICACION DE REFERENCIA Y AL DETALLE DE SERVICIOS INSERTOS EN EL ANEXO "A" DEL CONTRATO Nº **110/2017** SUSCRIPTO ENTRE LAS PARTES en fecha **27** de setiembre de 2017, que suma un monto de Gs. **51.700.000** (Guaranies cincuenta y un millones setecientos mil).

						"BIOS Informática"			
Ítems	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio.	Unidad	Unidad	11	HP	EE.UU	4.700.000	51.700.000
TOTAL									51.700.000

Conforme las partes de lo descrito precedentemente, firman los presentes, en dos copias de un solo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar.

Sr. Eliseo Hilario Gómez Romero
Contratista
BIOS Informática

Lic. Claudia F. Almeida González
Encargada de Suministros

VºBº Lic. Ada Luz Nehelia Olmedo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

11

BIOS Informática 10 años
Jose Asunción Flores N° 3957
Telefax: 210 437 - 200 301

SITUACION FINANCIERA

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	PROMEDIO
[illegible]	3.170.870.050	2.273.470.592	2.493.205.516	7.937.546.158
[illegible]	3.220.366.971	2.587.706.868	2.826.320.681	8.640.394.520
[illegible]	1.219.288.390	621.039.946	581.542.418	2.620.770.754
[illegible]	1.219.288.390	621.039.946	581.542.418	2.620.770.754
[illegible] EJERCICIO	129.523.673	173.948.740	253.942.377	717.465.790
[illegible]	100.000.000	300.000.000	100.000.000	300.000.000
RA[illegible] PRINCIPALES				
RA[illegible] LIQUIDEZ %	2,24	3,66	4,29	3,03
[illegible]	3.170.870.050	2.273.470.592	2.493.205.516	7.937.546.158
[illegible]	1.219.288.390	621.039.946	581.542.418	2.620.770.754
ENDE[illegible]AMIENTO %	0,44	0,24	0,21	0,30
[illegible]	1.219.288.390	621.039.946	581.542.418	2.620.770.754
[illegible]	3.220.366.971	2.587.706.868	2.826.320.681	8.640.394.520
[illegible] UTILIDAD				
[illegible] IMPUESTOS O	1,66	2,24	2,64	2,39
[illegible] RESPECTO AL				

[illegible] SANA MEZA
CONTADORA
[illegible] Nº 575931-5

ELISEO EDUARDO GOMEZ
PROPIETARIO
[illegible] 2835248-5

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

139 (ciento treinta y nueve)

BALANCE GENERAL

GOMEZ ROMERO, ELISEO HILARIO

DEL: 1/1/2018
AL: 31/12/2018

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1.00.00.00.00	ACTIVO	3.619.961.155
1.01.00.00.00	ACTIVO CORRIENTE	3.338.013.619
1.01.01.00.00	DISPONIBILIDADES	288.349.170
1.01.01.01.00	CAJA	288.349.170
1.01.03.00.00	CREDITOS	2.430.089.710
1.01.03.01.00	CLIENTES	2.417.858.611
1.01.03.13.00	INTERESES A VENCER	12.231.126
1.01.10.00.00	INVENTARIOS	577.864.605
1.01.10.01.00	MERCADERIAS - PRODUCTOS TERMINADOS	577.864.605
1.01.10.01.01	MERCADERIAS GRAV. IVA LEY 125/91	4.761.724
1.01.10.01.02	MERCADERIAS EXENTAS. IVA LEY 125/91	573.102.881
1.01.15.00.00	ANTICIPOS	41.710.101
1.01.15.05.00	RETENCION DE RENTA	41.710.101
1.02.00.00.00	ACTIVOS NO CORRIENTES	281.947.536
1.02.10.00.00	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	281.947.536
1.02.10.01.00	BIENES EN OPERACION	635.133.311
1.02.10.01.01	EQUIPAMIENTOS	23.351.091
1.02.10.01.02	AMOBLAMIENTOS	18.972.455
1.02.10.01.03	INSTALACIONES	86.450.372
1.02.10.01.04	RODADOS	465.111.032
1.02.10.01.07	CONSTRUCCION EN PREDIO AJENO	41.548.478
1.02.10.02.00	DEPRECIACION ACUMULADA	-353.185.805
	TOTAL ACTIVO	3.619.961.155
2.00.00.00.00	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3.619.961.155
2.01.00.00.00	PASIVO CORRIENTE	852.535.691
2.01.01.00.00	CUENTAS A PAGAR	937.627.414
2.01.01.01.00	PROVEEDORES LOCALES	937.627.414
2.01.01.01.01	PROVEEDORES	937.627.414
2.01.10.00.00	PROVISIONES	-85.091.723
2.01.10.02.00	IVA A PAGAR	-127.720.346
2.01.10.02.01	IVA A PAGAR. 10%	-127.720.346
2.01.10.07.00	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACIONES	11.012.513
2.01.10.08.00	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	1.616.110
2.02.00.00.00	PASIVO NO CORRIENTE	123.333.334
2.02.01.00.00	PRESTAMOS FINANCIEROS	123.333.334
2.02.01.01.00	PRESTAMOS EN BANCOS	123.333.334
2.03.00.00.00	PATRIMONIO NETO	2.644.092.130
2.03.01.00.00	CAPITAL	100.000.000
2.03.02.00.00	RESERVAS	17.783.860
2.03.02.03.00	RESERVA DE REVALUO	17.783.860
2.03.03.00.00	RESULTADOS	2.496.308.270
2.03.03.05.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.127.656.077
2.03.03.06.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	368.652.193

Certifico: Que la presente copia es fiel del original que tuve a la vista. Conste.
Romina Quintana
Notaria Pública y Abogada
Pab. N° 273
Avda. Mariscal Lopez
Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 606.628 Cel. (0984) 130.804
romina.quintana@...

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
DIOS INFORMATICA

43

140(ciento cuarenta)

BALANCE GENERAL

GOMEZ ROMERO, ELISEO HILARIO

CODIGO	NOMBRE	SALDO
[illegible]	[illegible]	1 619 961 155
[illegible]	[illegible]	1 338 013 619
[illegible]	[illegible]	288 319 170
[illegible]	[illegible]	288 319 170
[illegible]	[illegible]	2 150 089 716
[illegible]	[illegible]	2 117 858 611
[illegible]	[illegible]	12 231 126
[illegible]	[illegible]	57 861 605
[illegible]	[illegible]	57 861 605
[illegible]	[illegible]	1 761 721
[illegible]	[illegible]	57 162 881
[illegible]	[illegible]	11 710 101
[illegible]	[illegible]	11 710 101
[illegible]	ACTIVOS NO CORRIENTES	281 917 536
[illegible]	[illegible]	281 917 536
[illegible]	[illegible]	658 133 341
[illegible]	[illegible]	23 351 601
[illegible]	[illegible]	18 972 188
[illegible]	[illegible]	86 150 372
[illegible]	[illegible]	663 111 017
[illegible]	[illegible]	12 518 128
[illegible]	[illegible]	2 351 125 865
[illegible]	[illegible]	2 619 961 155

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

141 (ciento cuarenta y uno)

BALANCE GENERAL

DEL: 1/1/2018
AL: 31/12/2018

GOMEZ ROMERO, ELISEO HILARIO

CODIGO	NOMBRE	SALDO
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3.619.961.155

RESUMEN DEL BALANCE GENERAL

TOTAL ACTIVO	3.619.961.155
TOTAL PASIVO.....	975.869.025
TOTAL PATRIMONIO NETO..	2.644.092.130
Resultado del Ejercicio.....	368.652.193

Certifico: Que es fotocopia fiel del original que tuve a la vista. Conste.-

Romina M. Molas Quintana
Notaria Pública y Abogada
Reg. N° 770
Avda. Mariscal del Chaco ... E. Ayala
Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 556.826 Cel.: (0984) 150.504
escribaniamolas@gmail.com

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOP INFORMATICA

45

142 (ciento cuarenta y dos)

BALANCE GENERAL

GOMEZ ROMERO, ELISEO HILARIO

DEL [illegible]
AL [illegible]

CODIGO	NOMBRE	SALDO
[illegible]	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	[illegible]

TOTAL ACTIVO	[illegible]
TOTAL PASIVO	[illegible]
TOTAL PATRIMONIO NETO	[illegible]
Resultado del Ejercicio	[illegible]

Certifico: Que es fotocopia fiel del original que tuve a la vista. Conste.

Romina M. Molas Quintana
Notaria Pública y Abogada
Reg. N° 770
Avda. Médicos del Chaco c/ E. Ayala
Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 556 078 Cel.: (0981) 159.584
[illegible]

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

46

143(ciento cuarenta y tres)

CUADRO DE RESULTADO

)MEZ ROMERO, ELISEO HILARIO

DEL: 1/1/2017
AL: 31/12/2017

CODIGO	NOMBRE	SALDO
3.00.00.00.00	INGRESOS	
3.01.00.00.00	VENTAS NETAS, SECTOR PUBLICO	4.618.563.704
3.01.01.00.01	VENTAS GRAVADAS, IVA LEY 125/91	4.534.155.695
3.01.01.00.02	VENTAS EXENTAS, IVA LEY 125/91	2.279.928.730
3.02.00.00.00	VENTAS NETAS, SECTOR PRIVADO	2.254.226.965
3.02.01.00.01	VENTAS GRAVADAS 10, IVA LEY 125/91	81.111.327
3.02.01.00.02	VENTAS EXENTAS, IVA LEY 125/91	39.105.454
3.10.00.00.00	MAS OTROS INGRESOS	42.005.873
3.10.04.00.00	DIFERENCIA DE CAMBIO	3.296.682
		3.296.682
	TOTAL: INGRESOS	4.618.563.704
4.00.00.00.00	EGRESOS	
4.01.00.00.00	COSTOS DE MERCADERIAS	4.303.061.581
4.11.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	3.977.972.499
4.11.01.00.00	GASTOS VARIOS	146.773.124
4.11.02.00.00	AGUA, LUZ Y TELEFONO	17.833.632
4.11.03.00.00	ALQUILERES	19.964.262
4.11.04.00.00	IVA NO COMPUTABLE	29.830.952
4.11.05.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.814.627
4.11.06.00.00	DIFERENCIA DE CAMBIO	2.703.409
4.11.07.00.00	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	323.621
4.11.10.00.00	MANTENIMIENTOS	70.235.530
4.12.00.00.00	GASTOS DE VENTAS	67.091
4.12.01.00.00	GASTOS DE PUBLICIDAD	49.226.036
4.12.03.00.00	FLETES	11.772.727
4.12.10.00.00	MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS	669.166
4.13.00.00.00	GASTOS DE ADMINISTRACION	36.784.143
4.13.02.00.00	SUELDO AL PROPIETARIO	129.089.922
4.13.03.00.00	HONORARIOS PROFESIONALES	36.000.000
4.13.04.00.00	SEGUROS PAGADOS	15.310.273
4.13.05.00.00	PATENTE MUNICIPAL	17.965.294
4.13.06.00.00	UTILES, PAPEL E IMPRESOS	4.467.300
4.13.08.00.00	MULTAS Y RECARGOS	12.274.546
4.14.01.00.00	SUELDOS Y JORNALES	75.437
4.14.02.00.00	CARGAS SOCIALES	33.657.798
4.14.04.00.00	AGUINALDO	5.683.179
4.14.05.00.00	VACACIONES	2.870.292
		785.803
	TOTAL: EGRESOS	4.303.061.581
5.00.00.00.00	EGRESOS	
5.50.00.00.00	IMPUESTO A LA RENTA	31.557.756
		31.557.756
	TOTAL: EGRESOS	31.557.756

Pag. 1.

Certifico: Que es fotocopia fiel del original que tuve a la vista. Conste.

Romina M. Molas Quintana
Notaria Pública y Abogada
Reg. Nº 770
Avda. Médicos del Chaco E. Ayala
Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 556.029 Cel.: (0983) 180.504
escribaniamolas@gmail.com

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
DIOS INFORMATICA

47

144 (ciento cuarenta y cuatro)

BALANCE GENERAL

)MEZ ROMERO, ELISEO HILARIO

DEL: 1/1/2017
AL: 31/12/2017

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1.00.00.00.00	ACTIVO	2.825.916.980
1.01.00.00.00	ACTIVO CORRIENTE	2.492.801.815
1.01.01.00.00	DISPONIBILIDADES	684.536.173
1.01.01.01.00	CAJA	684.536.173
1.01.03.00.00	CREDITOS	1.594.623.126
1.01.03.01.00	CLIENTES	1.594.623.126
1.01.10.00.00	INVENTARIOS	186.394.042
1.01.10.01.00	MERCADERIAS - PRODUCTOS TERMINADOS	186.394.042
1.01.10.01.01	MERCADERIAS GRAV. IVA LEY 125/91	48.637.782
1.01.10.01.02	MERCADERIAS EXENTAS. IVA LEY 125/91	137.756.260
1.01.15.00.00	ANTICIPOS	27.248.474
1.01.15.05.00	RETENCION DE RENTA	27.248.474
1.02.00.00.00	ACTIVOS NO CORRIENTES	333.115.165
1.02.10.00.00	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	333.115 [illegible]
1.02.10.01.00	BIENES EN OPERACION	607.339.[illegible]
1.02.10.01.01	EQUIPAMIENTOS	22.911.459
1.02.10.01.02	AMOBLAMIENTOS	15.150.050
1.02.10.01.03	INSTALACIONES	70.717.774
1.02.10.01.04	RODADOS	458.268.441
1.02.10.01.07	CONSTRUCCIONES EN PREDIO AJENO	40.291.387
1.02.10.02.00	DEPRECIACION ACUMULADA	-274.223.946
	TOTAL: ACTIVO	2.825.916.980
2.00.00.00.00	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2.825.916.980
2.01.00.00.00	PASIVO CORRIENTE	561.136.727
2.01.01.00.00	CUENTAS A PAGAR	641.150.750
2.01.01.01.00	PROVEEDROES LOCALES	641.150.750
2.01.01.01.01	PROVEEDORES	641.150.750
2.01.10.00.00	PROVISIONES	-80.014.023
2.01.10.02.00	IVA A PAGAR	-113.653.725
2.01.10.02.01	IVA A PAGAR. 10%	-113.653.725
2.01.10.07.00	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACIONES	31.557.[illegible]
2.01.10.08.00	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	2.081.[illegible]
2.03.00.00.00	PATRIMONIO NETO	2.264.780.253
2.03.01.00.00	CAPITAL	100.000.000
2.03.02.00.00	RESERVAS	37.124.176
2.03.02.03.00	RESERVA DE REVALUO	37.124.176
2.03.03.00.00	RESULTADOS	2.127.656.077
2.03.03.03.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.843.711.710
2.03.03.04.00	RESULTADO DE EJERCICIOS	283.944.367
	TOTAL: PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2.825.916.980

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748

Certifico: Que es fotocopia fiel del original que tuve a la vista. Conste.
Romina M. Salas Quintana
Notaria Pública y Abogada
Reg. N° 720
Av. Médicos del Chaco c/ E. Ayala
Asunción - Paraguay
Teléfono: (021) 558 070 Cel.: (0981) 160 304

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
DIOS INFORMATICA

48

445(ciento cuarenta y cinco)

CUADRO DE RESULTADO

)MEZ ROMERO, ELISEO HILARIO

DEL: 1/1/2016
AL: 31/12/2016

2835748-5

CODIGO	NOMBRE	SALDO
3.00.00.00.00	INGRESOS	2.386.769.127
3.01.00.00.00	VENTAS NETAS, SECTOR PUBLICO	2.373.014.751
3.01.01.00.01	VENTAS GRAVADAS, IVA LEY 125/91	2.323.414.751
3.01.01.00.02	VENTAS EXENTAS, IVA LEY 125/91	49.600.000
3.02.00.00.00	VENTAS NETAS, SECTOR PRIVADO	11.130.000
3.02.01.00.01	VENTAS GRAVADAS 10, IVA LEY 125/91	11.130.000
3.10.00.00.00	MAS OTROS INGRESOS	2.624.376
3.10.04.00.00	DIFERENCIA DE CAMBIO	2.624.376
	TOTAL: INGRESOS	2.386.769.127
4.00.00.00.00	EGRESOS	2.082.367.814
4.01.00.00.00	COSTOS DE MERCADERIAS	1.861.236.536
4.11.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	81.936.241
4.11.01.00.00	GASTOS VARIOS	5.501.510
4.11.02.00.00	AGUA, LUZ Y TELEFONO	13.903.318
4.11.03.00.00	ALQUILERES	29.830.952
4.11.04.00.00	IVA NO COMPUTABLE	583.149
4.11.05.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.499.956
4.11.06.00.00	DIFERENCIA DE CAMBIO	863.346
4.11.07.00.00	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	19.690.374
4.11.10.00.00	MANTENIMIENTOS	63.636
4.12.00.00.00	GASTOS DE VENTAS	18.355.270
4.12.03.00.00	FLETES	178.182
4.12.10.00.00	MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS	18.177.088
4.13.00.00.00	GASTOS DE ADMINISTRACION	120.839.767
4.13.02.00.00	SUELDO AL PROPIETARIO	30.000.000
4.13.03.00.00	HONORARIOS PROFESIONALES	30.772.727
4.13.04.00.00	SEGUROS PAGADOS	10.843.695
4.13.05.00.00	PATENTE MUNICIPAL	3.632.100
4.13.06.00.00	UTILES, PAPEL E IMPRESOS	774.182
4.13.08.00.00	MULTAS Y REGARGOS	124.420
4.13.11.00.00	INTERESES PAGADOS	17.041.983
4.14.01.00.00	SUELDOS Y JORNALES	21.135.325
4.14.02.00.00	CARGAS SOCIALES	3.333.834
4.14.03.00.00	GASTOS BANCARIOS	616.120
4.14.04.00.00	AGUINALDO	1.835.759
4.14.05.00.00	VACACIONES	729.622
	TOTAL: EGRESOS	2.082.367.814
5.00.00.00.00	EGRESOS	30.452.573
5.50.00.00.00	IMPUESTO A LA RENTA	30.452.573
	TOTAL: EGRESOS	30.452.573

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.532.748

Certifico: Que es fotocopia fiel del original que tuvo a la vista. Conste.-

Remina M. Molas Quintana
Notaria Pública y Abogada
Reg. Nº 370
Avda. Médicos del Chaco E. Ayala
Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 586.020 Cel.: (0984) 150 504
remina.molas@gmail.com

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

196 (ciento warenta y seis)

BALANCE GENERAL

)MEZ ROMERO, ELISEO HILARIO

DEL: 1/1/2016
AL: 31/12/2016

2835748-5

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1.00.00.00.00	ACTIVO	2.587.706.868
1.01.00.00.00	ACTIVO CORRIENTE	2.273.470.592
1.01.01.00.00	DISPONIBILIDADES	246.573.056
1.01.01.01.00	CAJA	246.573.056
1.01.03.00.00	CREDITOS	1.984.542.306
1.01.03.01.00	CLIENTES	1.984.542.306
1.01.10.00.00	INVENTARIOS	21.452.569
1.01.10.01.00	MERCADERIAS - PRODUCTOS TERMINADOS	21.452.569
1.01.10.01.01	MERCADERIAS GRAV. IVA LEY 125/91	21.452.569
1.01.15.00.00	ANTICIPOS	20.902.661
1.01.15.05.00	RETENCION DE RENTA	20.902.661
1.02.00.00.00	ACTIVOS NO CORRIENTES	314.236.276
1.02.10.00.00	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	314.236.276
1.02.10.01.00	BIENES EN OPERACION	518.224.692
1.02.10.01.01	EQUIPAMIENTOS	9.58[illegible]
1.02.10.01.02	AMOBLAMIENTOS	15.072.217
1.02.10.01.03	INSTALACIONES	8.895.803
1.02.10.01.04	RODADOS	446.122.101
1.02.10.01.06	MATERIALES DE CONSTRUCCION EN PREDIO AJENO	38.552.662
1.02.10.02.00	DEPRECIACION ACUMULADA	-203.988.416
	TOTAL: ACTIVO	2.587.706.868
2.00.00.00.00	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2.587.706.868
2.01.00.00.00	PASIVO CORRIENTE	621.039.946
2.01.01.00.00	CUENTAS A PAGAR	668.969.358
2.01.01.01.00	PROVEEDROES LOCALES	668.969.358
2.01.01.01.01	PROVEEDORES	668.969.358
2.01.10.00.00	PROVISIONES	-47.929.412
2.01.10.02.00	IVA A PAGAR	-78.882.935
2.01.10.02.01	IVA A PAGAR, 10%	-78.882.935
2.01.10.07.00	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACIONES	30.452.573
2.01.10.08.00	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	500.950
2.03.00.00.00	PATRIMONIO NETO	1.966.66[illegible]
2.03.01.00.00	CAPITAL	100.000.000
2.03.01.03.00	CAPITAL REALIZADO	100.000.000
2.03.02.00.00	RESERVAS	22.955.212
2.03.02.03.00	RESERVA DE REVALUO	22.955.212
2.03.03.00.00	RESULTADOS	1.843.711.710
2.03.03.04.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.569.762.970
2.03.03.05.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	273.948.740
	TOTAL: PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2.587.706.868

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748

Certifico: Que es fiel copia del original que tuve a la vista. Conste.

Romina M. Molas Quintana
Notaria Pública y Abogada
Reg. N° 770
Avda. Médicos del Chaco c/ E. Ayala
Asunción - Paraguay
Teléfono: (021) 550.028 Cel.: (0984) 150.504

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
DIOR INFORMATICA

50

147 (ciento cuarenta y siete)

CUADRO DE RESULTADO — MES: ENERO/FEBRERO/MARZO 2012

DEL: 1-1-2015
AL: 31-12-2015

2835718-5

CODIGO	NOMBRE	SALDO
[illegible]	INGRESOS	$ 126.099.452
[illegible]	[illegible]	38.900.000
[illegible]	[illegible]	38.900.000
[illegible]	[illegible]	1.087.199.452
[illegible]	[illegible]	1.087.017.634
[illegible]	SERVICIOS GRAVADOS IVA ART. 10 DL 825 LEY 12.791	[illegible]
	TOTAL INGRESOS	$ 126.099.452
[illegible]	GASTOS	$ 976.509.701
[illegible]	GASTOS DE VENTA	[illegible]
[illegible]	GASTOS OPERACIONALES	[illegible]
[illegible]	GASTOS VARIOS	21.628.034
[illegible]	AGUA, LUZ Y TELEFONO	11.507.398
[illegible]	ARRIENDOS	32.512.857
[illegible]	[illegible]	881.563
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	GASTOS DE VENTAS	[illegible]
[illegible]	FLETES	38.182
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	GASTOS DE [illegible]	108.363.956
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	HONORARIOS PROFESIONALES	[illegible]
[illegible]	SEGUROS PAGADOS	[illegible]
[illegible]	UTILES DE ESCRITORIO	[illegible]
[illegible]	[illegible]	560.164
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	GASTOS BANCARIOS	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	729.022
	TOTAL GASTOS	2.976.509.701
[illegible]	EGRESOS	[illegible]
[illegible]	IMPUESTO A LA RENTA	[illegible]
	TOTAL EGRESOS	20.013.015

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

51

148 (ciento cuarenta y ocho)

BALANCE GENERAL

[illegible] ROMERO, [illegible] HILARIO 2012

DEL: [illegible] 2015
AL: [illegible] 12/2015

2835748-5

CODIGO	NOMBRE	SALDO
[illegible]	ACTIVO	3 226 366 971
[illegible]	ACTIVO CORRIENTE	3 170 870 050
[illegible]	DISPONIBILIDADES	380 779 629
[illegible]	CAJA	380 779 629
[illegible]	CREDITOS	2 712 093 004
[illegible]	CLIENTES	[illegible]
[illegible]	INTERESES A VENCER	8 248 098
[illegible]	INVENTARIOS	19 284 795
[illegible]	MERCADERIAS - PRODUCTOS TERMINADOS	19 284 795
[illegible]	MERCADERIAS (RAV. IVA LEY 125/91	19 284 795
[illegible]	ANTICIPOS	28 712 622
[illegible]	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	28 712 622
[illegible]	RETENCIONES RENTA	[illegible]
[illegible]	ACTIVO NO CORRIENTE	[illegible]
[illegible]	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	55 196 921
[illegible]	MUEBLES	236 761 063
[illegible]	EQUIPAMIENTO	[illegible]
[illegible]	VEHICULOS	14 969 311
[illegible]	INSTALACIONES	[illegible]
[illegible]	EDIFICIOS	[illegible]
[illegible]	DEPRECIACION ACUMULADA	181 276 032
	TOTAL ACTIVO	3 226 366 971
[illegible]	PASIVO Y PATRIMONIO	3 226 366 971
[illegible]	PASIVO CORRIENTE	[illegible]
[illegible]	CUENTAS POR PAGAR	[illegible]
[illegible]	PROVEEDORES NACIONALES	1 425 356 127
[illegible]	PROVEEDORES	1 425 356 127
[illegible]	PROVISIONES	[illegible]
[illegible]	IVA A PAGAR	[illegible]
[illegible]	IVA A PAGAR	[illegible]
[illegible]	DIRECTORIO CUENTAS CORRIENTES	[illegible]
[illegible]	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	[illegible]
[illegible]	PASIVO NO CORRIENTE	117 624 102
[illegible]	PRESTAMOS FINANCIEROS	117 624 102
[illegible]	PRESTAMOS BANCARIOS	117 624 102
[illegible]	PATRIMONIO NETO	1 690 551 179
[illegible]	CAPITAL	[illegible]
[illegible]	CAPITAL SOCIAL	[illegible]
[illegible]	RESERVAS	[illegible]
[illegible]	RESERVA LEGAL	[illegible]
[illegible]	RESULTADOS	1 569 762 970
[illegible]	RESULTADO [illegible]	[illegible]
[illegible]	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1 569 188 297
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3 226 366 971

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

52

149 (ciento cuarenta y nueve)

CUADRO DE RESULTADO

AIP PARQUE PISINEO HILARIO 2012

DEL 1/1/2015
AL 31/12/2015

2835748.5

CUENTA	NOMBRE	SALDO
[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESUMEN DE LA MEMORIA DE LA [illegible]

TOTAL INGRESOS [illegible]
TOTAL EGRESOS [illegible]

Pag. 3.

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
DIOS INFORMATICA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
DIOS INFORMATICA

53

150 (ciento cincuenta)

BALANCE GENERAL

DEL: 1/1/2015
AL: 31/12/2015

SAEZ ROMERO, ELISEO HILARIO 2012

28557485

CODIGO	NOMBRE	SALDO

RESUMEN DEL BALANCE GENERAL

TOTAL ACTIVOS	1,526,306,971
TOTAL PASIVO	1,458,812,001
TOTAL PATRIMONIO NETO	1,098,924,429
Resultado del Ejercicio.....	179,574,573

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
DIOS INFORMATICA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
DIOS INFORMATICA

5/4

151 (ciento cincuenta y uno)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 19 de julio de 2.019

Señor:
SDA PARAGUAY S.A.
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes con relación al llamado a **LCO ID 363381 "ADQ. DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, NOTEBOOK Y OTROS EQUIPOS.** a fin de solicitar en un plazo de 24hs. la remisión de los siguientes documentos:

- Conformación de precios del ítem N° 1 teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 411/2018.
- Nota en Carácter de Declaración Jurada en relación a cantidad de funcionarios registrados en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio en los últimos 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura (enero a junio).

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

152 (ciento cincuenta y dos)

SDA

DECLARACION JURADA DE GARANTIA

Fecha: 19 de julio de 2019

Señores
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Atte: *Comité de Evaluación*
Presente

REF.: ***Su nota del día de la fecha***

Me dirijo a ustedes y con respecto a la nota de la referencia, de modo a:

1) Desglose de precios del item 1:

	ITEM 1
Costo	2.400.000
Garantia	240.000
Impuesto	272.727
Utilidad	87.273
Total	3.000.000

2) Dejamos constancia, en carácter de declaracion jurada, que el promedio de empleados inscriptos en IPS de Enero a Junio del presente año fue de 7(siete).

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908462
Lambaré - Paraguay